MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

Contrato de Adjudicación Nº 01/2021

Entre la Municipalidad de General Elizardo Aquino, domiciliada en Calle Destéfano Nº 532 e/ Cerro León y Pancha Garmendia, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa CONSTRU-MAPCH, domiciliada en Asunción, representado para este acto por el Señor MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ, con C.I.N° 23.002.924, denominada en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "REPARACIONES VARIAS DE AULAS Y AMPLIACION DE GALERIA COLEGIO NACIONAL DE HUGUA MERCEDES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIONES VARIAS DE AULAS Y AMPLIACION DE GALERIA COLEGIO NACIONAL DE HUGUA MERCEDES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.306

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2021, convocado por la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, según resolución N° 108/IM/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 163/IM/2021.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * INTENDENCIA *

Intendente Municipal

CONTRU.MAPCH
Arq. Miguel Patiño

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Items	Producto	Ud.	Cant.	CONSTRU-MAPCH	
				Precio Un.	Total
1	Cartel de Obra	un	1	1,290,000	**1,290,000**
2	Construccion de obrador	m2	20	148,000	**2,960,000**
3	Demolicion de techo	m2	130	34,000	**4,420,000**
4	Demolicion de aberturas-balancines y puertas	un	9	88,000	**792,000**
5	Viga encadenado de H°A°	ml	50	160,000	**8,000,000**
6	Mamposteria 0,15 de lado comun	m2	63	118,000	**7,434,000**
7	Techo con estructura metalica chapa zinc	m2	151	230,000	**34,730,000**
8	Cielo razo PVC c/ est. de caños 25x25	m2	151	120,000	**18,120,000**
9	Revoque 1 capa filtrada	m2	98	59,000	**5,782,000**
10	Reparacion de pared fisurada c/ varillas	m2	18	118,000	**2,124,000**
11	Balancines de hierro	m2	16	715,000	**11,440,000**
12	Puerta Tablero c/ marco y accesorios	m2	16	860,000	**13,760,000**
13	Vidrio doble transp	m2	16	192,000	**3,072,000**
14	Pizarron	un	3	475,000	**1,425,000**
15	Pintura base al agua	m2	272	15,000	**4,080,000**
16	Pintura al agua de revoques	m2	272	20,000	**5,440,000**
17	Pintura Sintetico de aberturas	m2	44	25,000	**1,100,000**
18	Pintura antioxido de balancines	m2	31	2,000	**62,000**
19	Boca de luz y tomas	un	34	218,000	**7,412,000**
20	Luminica Led 40 watt	un	20	138,000	**2,760,000**
21	Tablero general	un	1	725,000	**725,000**
22	Excavacion y Carga de C.P.C AMPLIACION DE GALERIA	m3	6	845,000	**5,070,000**
23	Nivelacion 0,30 - lado comun	m2	12	275,000	**3,300,000**
24	Pilar 40x40 H°A°	ml	10	188,000	**1,880,000**
25	Relleno y Compatacion	m3	30	218,000	**6,540,000**
26	Contra piso de cascotes 10 cm	m2	38	58,000	**2,204,000**
27	Alisado de cemento	m2	38	85,000	**3,230,000**
28	Limpieza Final	gl	1	2,800,000	**2,800,000**
TOTAL					**161,952,000**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * INTENDENCIA *

Intendente Municipal

CONTRU.MAPCH
Arq. Miguel Patiño

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo es de 90 días, Lugar "Colegio Nacional Hugua Mercedes"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No habrá anticipo

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 5% del valor total del contrato de conformidad al art. 39º inc. c de la Ley 2051/03. A tal efecto deberá presentar a la convocante una garantía de cumplimiento de contrato, en guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: Poliza de Seguros y/o Garantía Bancaria, Garantías que deberán ajustarse a las condiciones mencionadas en el punto 5 vigencias del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO

CONTRU.MAPCH
Arq. Miguel Patiño

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIONES VARIAS DE AULAS Y AMPLIACION DE GALERIA COLEGIO NACIONAL DE HUGUA MERCEDES"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los tres días del mes de Mayo de dos mil veinte y uno.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO INTENDENCIA

Contratante

Contratista

CONTRU.MAPCH
Arq. Miguel Patiño